

Gobierno del Estado de Morelos

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-17000-19-1005-2021

1005-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,455.8
Muestra Auditada	121,455.7
Representatividad de la Muestra	84.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Morelos, por 143,455.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 121,455.7 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El CONALEP Morelos emitió normas generales de observancia obligatoria, como los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicados en el periódico oficial del Estado de Morelos el 20 de marzo de 2013.

El CONALEP Morelos contó con un código de ética, con fecha de última actualización el 8 de febrero de 2019.

El CONALEP Morelos contó con un código de conducta, con fecha de última actualización el 25 de diciembre de 2019.

El CONALEP Morelos contó con un manual de organización, con fecha de emisión del 11 de septiembre de 2009.

El CONALEP Morelos contó con un programa de capacitación para el personal en materia de ética y calidad en el servicio público.

Administración de Riesgos

El CONALEP Morelos contó con el Plan Institucional 2020-2024, emitido durante el ejercicio fiscal 2020.

El CONALEP Morelos identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con fecha de última actualización el 26 de febrero de 2020.

El CONALEP Morelos contó con un comité de administración de riesgos, denominado Comité de Desarrollo Institucional.

Actividades de Control

El CONALEP Morelos contó con un manual de organización, con fecha de emisión del 24 de septiembre de 2008.

El CONALEP Morelos contó con un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación de sus sistemas informáticos.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Morelos informó trimestralmente al Comisario Público de la Secretaría de la Contraloría adscrito al CONALEP Morelos, la situación y avances del control interno, mediante el reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI).</p>	<p>El CONALEP Morelos no generó el informe de pasivos contingentes de la institución.</p>
<p>El CONALEP Morelos contó con un responsable, adscrito a la dirección general del colegio, para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El CONALEP Morelos no evaluó el control interno institucional.</p>
<p>El CONALEP Morelos estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>	
Supervisión	
<p>El CONALEP Morelos evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente por el área de planeación, cuyos resultados se reportaron a la Secretaría de Educación y al área de planeación de la Secretaría de Hacienda ambas del gobierno del estado.</p>	<p>El CONALEP Morelos no realizó auditorías externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>El CONALEP Morelos, mediante el sistema corporativo de gestión de calidad, realizó la revisión de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 143,455.8

miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 26.8 miles de pesos.

3. La SH transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 76,088.7 miles de pesos y 67,367.1 miles de pesos al CONALEP Morelos y al Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos (INEEA Morelos), respectivamente, así como sus rendimientos financieros por 15.3 miles de pesos y 11.5 miles de pesos.

4. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos y 2.4 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos financieros por 143,455.8 miles de pesos y 26.8 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 141,651.7 miles de pesos de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 76,088.7 miles de pesos y 67,367.1 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos y 2.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 76,088.7 miles de pesos y 65,546.5 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 6,729 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,226.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos destinaron los recursos del FAETA 2020 por 141,651.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos,

en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 143,455.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 141,637.9 miles de pesos y pagó 137,600.4 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 141,635.2 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,817.9 miles de pesos y no ejercidos por 2.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,820.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 45.7 miles de pesos, 16.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 29.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<u>CONALEP Morelos</u>												
1000 Servicios Personales	64,514.4	64,514.4	0.0	64,514.4	61,890.7	2,623.7	2,623.7	0.0	64,514.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,819.5	2,819.5	0.0	2,819.5	2,705.0	114.5	114.5	0.0	2,819.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	8,754.8	8,754.8	0.0	8,754.8	8,743.2	11.6	11.6	0.0	8,754.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal CONALEP Morelos	76,088.7	76,088.7	0.0	76,088.7	73,338.9	2,749.8	2,749.8	0.0	76,088.7	0.0	0.0	0.0
<u>INEEA Morelos</u>												
1000 Servicios Personales	45,252.5	43,897.3	1,355.2	43,894.6	43,091.4	805.9	803.2	2.7	43,894.6	1,357.9	1,357.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,779.6	2,779.4	0.2	2,779.4	2,297.6	481.8	481.8	0.0	2,779.4	0.2	0.2	0.0
3000 Servicios Generales	11,235.4	10,784.8	450.6	10,784.8	10,784.8	0.0	0.0	0.0	10,784.8	450.6	450.6	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	8,099.6	8,087.7	11.9	8,087.7	8,087.7	0.0	0.0	0.0	8,087.7	11.9	11.9	0.0
Subtotal INEEA Morelos	67,367.1	65,549.2	1,817.9	65,546.5	64,261.5	1,287.7	1,285.0	2.7	65,546.5	1,820.6	1,820.6	0.0
Total FAETA	143,455.8	141,637.9	1,817.9	141,635.2	137,600.4	4,037.5	4,034.8	2.7	141,635.2	1,820.6	1,820.6	0.0
Rendimientos financieros	45.7	16.5	29.2	16.5	16.5	0.0	0.0	0.0	16.5	29.2	29.2	0.0
Total con rendimientos	143,501.5	141,654.4	1,847.1	141,651.7	137,616.9	4,037.5	4,034.8	2.7	141,651.7	1,849.8	1,849.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y auxiliares contables, así como el cierre del ejercicio fiscal de los recursos del FAETA 2020, proporcionados por el CONALEP Morelos y el INEEA Morelos.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 1,849.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 1,834.5 miles de pesos con base en la normativa y 15.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS
A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,820.6	1,820.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	29.2	13.9	0.0	15.3
TOTAL	1,849.8	1,834.5	0.0	15.3

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de los reintegros a la TESOFE.

2020-B-17000-19-1005-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, fuera del plazo legal establecido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

11. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

12. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, por 108,409.0 miles de pesos para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

13. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 64,514.4 miles de pesos y 43,894.6 miles de pesos, respectivamente, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; asimismo, no se otorgaron licencias por comisión sindical; tampoco se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva; adicionalmente, se constató que el INEEA Morelos formalizó los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

14. El INEEA Morelos transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 8,087.7 miles de pesos al “Patronato Pro-educación de los Adultos en el Estado de Morelos A.C.”, para el pago de 694 asesores académicos del programa “Educación para adultos”, el cual contribuyó a que personas mayores de 15 años aprendieran a leer y escribir, o concluyeran su educación básica, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

15. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 12,737.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 11,565.6 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

Gastos de Operación

16. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos aplicaron los recursos del FAETA en gastos de operación por 25,138.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

17. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA 2020, dos del INEEA Morelos y uno del CONALEP Morelos, se verificó que los contratos números INEEA-C.S.11/2020 y CONALEP/SER/028/2020 se adjudicaron mediante invitación a por lo menos a tres personas, y el contrato número INEEA-EXCEP-N01-202 por excepción a licitación, el cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios; además, se verificó que los servicios se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 121,455.7 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 143,455.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 141,637.9 miles de pesos y pagó 137,600.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 141,635.2 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,817.9 miles de pesos y no ejercidos por 2.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,820.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 45.7 miles de pesos, 16.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 29.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa del fondo, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Morelos, y en particular el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada no remitió información ni documentación y no aclaró o justificó lo observado, por lo que el resultado 9 se considera como no atendido.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos (INEEA Morelos).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.